

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

NO ASISTEN: D^a CRISTINA GABARDA ORTIN (C's) y D^a VICENTA PALAU CAMPOS (AAVV EL FARO)

Orden del día.

- 1.- Constitución de la Junta de Distrito Marítimo y constitución del mismo.
- 2.- Determinar el régimen de sesiones ordinarias del Consejo Municipal del Distrito Marítimo.
- 3.- Información plazo apertura Presupuestos Participativos.

En el Salón de Actos de la Tenencia Alcaldía del Grao de Castellón, siendo las **19:30** del día **29 de septiembre de dos mil quince**, bajo la presidencia del Ilmo. Señor Teniente de Alcalde, **Don Rafael Simó Sancho**, se reúnen los señores y señoras arriba señalados al objeto de celebrar **sesión extraordinaria constitutiva** de la **Junta Municipal de Distrito Marítimo**, con mi asistencia como Secretario Delegado del Consejo para dar fe del acto.

Comprobado el quorum de asistencia por la Presidencia se procede a iniciar la sesión pasando a tratar los puntos incluidos en el orden del día.

1.- CONSTITUCIÓN

Se constituye la Junta de Distrito Marítimo, tras haber constituido el Consejo de Distrito, en el que se ha realizado la elección de AAVV, Asociaciones Sectoriales y AMPAS que deben formar parte de la Junta de Distrito.

2.- DETERMINACIÓN DEL RÉGIMEN ORDINARIO DE SESIONES

Se determina por unanimidad la **periocidad mensual** de la Junta de Distrito, realizándose esta **siempre los últimos martes de mes a las 19:30h**, a menos que por motivo de fiestas o eventos específicos, haya de modificarse.

Se fija como fecha para la próxima sesión ordinaria, el **martes 27 de octubre de 2015 a las 19:30h**.



3.- INFORMACIÓN PLAZO APERTURA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Se informa a los presentes que todas las AAVV y entidades ciudadanas que forman parte del Consejo de Distrito, recibirán próximamente un formulario que deberán conformar y entregar en el registro del Exmo. Ayto. de Castellón (tanto en el Registro Central como en cualquiera de las Juntas de Distrito) para realizar peticiones a cargo de los Presupuestos Participativos.

Se explica a los presentes que se los Presupuestos Participativos son una partida presupuestaria existente en el Presupuesto General del Exmo. Ayto, que tiene como fin mejorar la participación ciudadana directa, posibilitando que los vecinos a través de sus representantes en el Distrito elijan que servicios mejorar y que inversiones realizar.

Se comenta la hoja informativa sobre el tema que ya se les había remitido: plazo de entrega, nº de peticiones, método de elección de las que la Junta crea mas interesantes para el Distrito y remisión al Consejo de Participación Ciudadana, valoración de su viabilidad técnica y económica por parte de la Comisión Especial de Presupuestos Participativos...etc.

Y siendo las **20:00h** de la fecha indicada en el encabezamiento, por no haber más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretario doy fe y, para que conste, levanto la presente acta que firmo junto con el Sr. Presidente de la Junta Municipal de Distrito

El Secretario de la Junta de Distrito

D. Román Simó Gómez

El Presidente de la Junta de Distrito

D. Rafael Simó Sancho

